



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-20

“Suministro de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:15 horas del día 27 de julio de 2020, se reunieron en la sala de Juntas del **Departamento de Recursos Materiales** de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-20.

La **C. Lucy Janet Sing**, Coordinadora de Adquisiciones y Almacenes del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y presidente del “Comité de Adquisiciones” Juan José Pon Méndez, según oficio de delegación de facultades número OM-773/ 2020, de fecha 07 de julio de 2020, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-20 para el **“Suministro de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DICTAMEN ECONÓMICO

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente.

<i>Licitante</i>	<i>Dictamen Económico</i>
EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.	<u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE UNICO</u> Debido a que su oferta no es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones por sobrepasar el presupuesto disponible del ejercicio fiscal 2020 del presente suministro.
CSG TECNOLOGIAS S. DE R.L. DE C.V.	<u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE UNICO</u> Debido a que su oferta en la subpartida 121 no es considerada conveniente por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro de análisis que se anexa a la presente.
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V	<u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE UNICO</u> Debido a que su oferta no es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones por sobrepasar el presupuesto disponible del ejercicio fiscal 2020 del presente suministro.

Así mismo se hace preciso dejar asentado las modificaciones al importe total mínimo y máximo del Paquete Único del Proveedor CSG TECNOLOGIAS, S. de R.L. de C.V. de conformidad con el punto 22 "Aclaración de Propuestas" de las bases de licitación, en cuanto a la ratificación respecto a las cantidades mínimas y máximas de la subpartida 118, derivada del escrito de aclaración de fecha 17 de julio del presente año.

Basándonos en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" emite lo siguiente:

ACUERDO ÚNICO: El "Comité de Adquisiciones" procede a declarar el procedimiento de licitación **DESIERTO** para la totalidad del Paquete Único, lo anterior por no haberse recibido proposiciones consideradas aceptables que cumpliera con los requisitos solicitados por el área requirente, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California., de acuerdo con el punto 27 de las bases de licitación, por lo que el Comité de



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Adquisiciones procederá a realizar el procedimiento de adquisición que corresponda de conformidad con el artículo 27 del Citado Reglamento”

Que a la letra dice:

Artículo 45.- El Comité procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, previo estudio de mercado o presupuesto, y volverán a expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder sólo por esas partidas a realizar el procedimiento correspondiente, en los términos del artículo 27 de este Reglamento...” (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California)

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **12 horas con 23 minutos** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

“EL PRESIDENTE”

LUCY JANET SING

En Representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA

En Representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

MARIA CRISTINA MARES VEJAR

En Representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



“SECRETARIO TÉCNICO”

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de
Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“VOCAL”
ÓRGANO SOLICITANTE

IRMA CERVANTES FARFÁN

En representación del Director de Servicios
Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

“INVITADO”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO

En Representación del Síndico Procurador
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



LICITANTES

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature, a smaller signature, and several initials.



Somos corazón y voluntad

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-773/2020

Mexicali, Baja California, a 07 de julio de 2020.

**LUCY JANET SING
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
DE RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

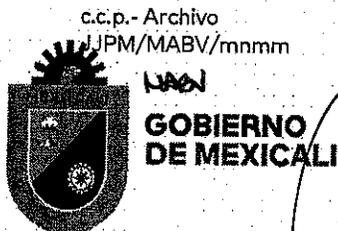
Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido, para las sesiones de:

- Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-14-20 "Contratación de Pólizas de Seguros para el Parque Vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"
- Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-20 "Suministro de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

Sin otro particular por el momento, se despide.

A T E N T A M E N T E
JUAN JOSE PON MENDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
JUL 07 2020
DESPACHADO



contacto@mexicali.gob.mx
(046) 558.1600
Calle Independencia
996, Cto. Cívico C.P. 21000
Mexicali, Baja California